



VENEZUELA, TEMA 7.

Declaración de la República Bolivariana de Venezuela en el 62° Período de Sesiones de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS).

Viena-Austria

20 al 31 de marzo 2023

VENEZUELA, TEMA 7. - LEGISLACIÓN NACIONAL PERTINENTE A LA EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

SEÑORA PRESIDENTE,

En nombre de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela permítame felicitarle a Usted y al grupo de personalidades que le acompañan en las jornadas de trabajo actuales, asimismo, agradecemos el espacio concedido.

SEÑORA PRESIDENTE,

La República Bolivariana de Venezuela se encuentra realizando un conjunto de acciones ante los organismos competentes para diseñar un marco jurídico especial dirigido a consolidar paulatinamente el tema y fortalecer la institucionalidad espacial en el país, siempre en el marco de lo ratificado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su título II referido al Espacio Geográfico y la División Política, que señala en su artículo 11, el carácter de patrimonio común de la humanidad que tiene el espacio ultraterrestre y acogiéndonos a los derechos que puedan surgir sobre éste en los términos, extensión y condiciones que determinen los acuerdos internacionales y la legislación nacional, así como también, tomando elementos de otras Leyes Nacionales que abordan la materia.

Al respecto, la Ley del Plan de la Patria 2019-2025, aprobada el 8 de abril de 2019 y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Extraordinario 6.446, establece en el marco del Gran Objetivo Histórico N° 1 que debemos: *“Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional”*, así mismo el Objetivo Nacional N° 1.6 establece que se debe: *“Desarrollar las capacidades científico*

tecnológicas que hagan viable, potencien y blinden la protección y atención de las necesidades del pueblo y el desarrollo del país potencia”.

Entre las estrategias más importantes que establece la Ley del Plan de la Patria se pueden mencionar: el establecimiento de una política satelital para colocar la actividad espacial al servicio del desarrollo general de la nación, el fortalecimiento del uso pacífico de la tecnología espacial para garantizar al país el manejo soberano de sus telecomunicaciones, sistemas de percepción remota y de herramientas asociadas, que permitan consolidar el desarrollo nacional en áreas estratégicas como educación, salud, seguridad y alimentación, maximizar el uso y aprovechamiento de las tecnologías disponibles para la transmisión de datos y el monitoreo satelital, impulsar la masificación de la tecnología espacial a través de procesos de formación, aplicaciones e infraestructura necesaria, que permitan colocarla al servicio de las necesidades del pueblo, desarrollar la infraestructura necesaria para la implementación de la tele educación en las diferentes escalas, orientada a fortalecer los procesos de formación con especialización territorial, el desarrollo de la telemedicina, optimizando el uso de los recursos para la prestación de servicios de salud y aprovechar el potencial de la tecnología satelital para el desarrollo de la geomática y el inventario de recursos naturales.

Asimismo, la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial en su N° Extraordinario 6.508, de fecha 30 de enero de 2020, institución que cumple el carácter de participante activo en el desarrollo nacional, establece entre sus funciones el aseguramiento de la soberanía plena y jurisdicción de la República Bolivariana de Venezuela en todos los espacios, incluyendo el aeroespacio o cualquier otra dimensión que afecte la soberanía de la Nación, garantizando siempre el cumplimiento de la extensión y condiciones que determinen los tratados y acuerdos internacionales suscritos y ratificados por Venezuela referidos al espacio ultraterrestre suprayacente entendido como patrimonio común de la humanidad.

Muchas Gracias.